

18 SET. 2003 PUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

28122-3

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA PAEZ,
FLORENCIA & CO. CIA. LTDA.**

Se comunica al público que la compañía PAEZ, FLORENCIA & CO. CIA. LTDA. reformó sus estatutos, por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 11 de agosto del 2003. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No.03.Q.I.J. 3360 de 16 SET. 2003

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el Artículo Segundo de los estatutos sociales, al que se agrega lo siguiente: "ARTICULO SEGUNDO.- Objeto Social...La representación de servicios de consultoría que tengan por objeto identificar, planificar, elaborar o evaluar, proyectos de desarrollo, en los niveles de prefactibilidad, factibilidad, diseño u operación."

Distrito Metropolitano de Quito, 16 SET. 2003

000001 Esperanza Fuentes de Galindo
DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO
JURIDICO, ENC.

EL NRO. 107, DE LA CALLE D, MANZANA NRO. 8, CON LOS SIGUIENTES LINDEROS: NORTE: LOTE NRO. 98, EN 10 METROS; SUR, CON CALLE D, EN 10 METROS. ESTE CON LOS LOTES NROS. 10-12 Y 108 EN 20 METROS; Y, OESTE CON EL LOTE NRO. 106 EN 20 METROS CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 200 METROS CUADRADOS: LOTE NRO. 108, DE LA MANZANA NRO 8 CON UNA SUPERFICIE DE 200 METROS CUADRADOS, CON LOS SIGUIENTES LINDEROS: NORTE CON 20 METROS; CON PREDIO DE ZOILA SAENZ, SUR EN 20 METROS CON PREDIO DEL SEÑOR HERRAN CRUZ, ESTE EN 10 METROS CON LA CALLE H; Y, OESTE EN 10 METROS CON EL PREDIO DE LUIS LOACHAMIN Y LOTE NRO. 156 DE LA MANZANA NRO 11 CON UNA SUPERFICIE DE 200 METROS CUADRADOS, CON LOS SIGUIENTES LINDEROS: NORTE CON EL LOTE NRO. 154, DE PROPIEDAD DE ANGEL QUINTANILLA, EN 20 METROS; SUR CON LA CALLE E EN 20 METROS; ESTE CON LA CALLE I EN 10 METROS; Y, OESTE CON EL LOTE NRO. 158, EN 10 METROS.
CUANTIA: DOS MIL DOSCIENTOS VEINTE DOLARES (\$ 2.220)
CASILLERO JUDICIAL No. 1837
ABOGADO DEFENSOR: DR. PEDRO PABLO GARCIA PEÑA.
PROVIDENCIA:
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 21 de Mayo del 2003, las 09:11.-
VISTOS: La demanda que antecede es clara, precisa y reúne los requisitos legales. En consecuencia se acepta al trámite pendiente. De conformidad con lo prescrito en el Art. 663 del Código de Procedimiento Civil y a petición de parte, se convocará a las partes al término legal de quince días, para presentar todas las cuestiones de resolución previa que fueren necesarias para llevar a cabo la partición, inclusive lo relacionado con la competencia y jurisdicción del Juez. Citese a los demandados señores Luis Antonio Nieto, Jaime Oswaldo, Angel Enrique Morales, Luz América Moreno Landetta, Jorge Moscoso Proaño, María Moya Carrillo, José Muñoz Díaz, Wilson Muñoz Guamba, Oswaldo Navarrete Azuadillo, Luis Navarro Medina, Mario Navarro Medina, Jaime Eduardo Navarrete, Jorge Nieto Castro, Luis Ocampo Chérrez, José Olivo Cruz, Fausto Oña Pedraza, Mario Ortiz, Blanco Orozco Orozco, César Guillermo Palacios Moreno, Sandra Paredes Arévalo, Julio Patiño Moya, Angel Peña García, Carlos Ramón Pérez, Jorge Pérez Medina, Fausto Pérez Salazar, Luis Pérez Toscano, María Isolina Pérez Cadena, Reinado Segundo Pico, Alfonso Pinos Mogrovejo, Francisco Pérez Estévez, Carmen Evelia Pomón, Piedad Poma Villa, Anibal Pruna Chasiqiza, Javier Poveda Gaybor, Eduardo Puentescho Tulcan, Carmen Quintana Landázar, Angel Quintanilla Cantacho, Teresa Pacheco Zumbiraga, Narcisca Ramírez Villavicencio, José Rainoso Reyes, César Reyes Paredes, Hugo Riera Lara, Arnulfo Robayo Tinpanquiza, Homero Robayo Villén, Néstor Rosero Orozco, Guasale Rosero Orozco, Julio Rosero Velardo, César Rosero Velardo, Amada Rojas Jaramillo, Marcelo Rosero Cangacha, Martha Ruiz Pico, Zoila Sáenz Espinoza, David Segundo Salgado, María Clemenencia Salgado Moreno, Beyron Salazar Abcozar, Rosa Sánchez Paredes, Jorge Salazar Pérez, Galdo Salazar, Ricardo Sandoval Ocaño, Miguel Santana Mera, Alfonso Segovia Andino, Segundo Semanillo Calcedo, Luis Orlando Simbaña, Luis Tapia Bravo, Ana María Tapia, Emma Tapia Salgado, Gladys Elizabeth Tapia, Juana Tapia Molina, Ramón Tapán Charro, Hernán Tapán Charro, María Tipanquiza Tulmo, Natividad Tipanquiza Mila, Mónica Toppa Miera, Bertha Toppa Miera, Nelly Toppa Miera, Wilken Toppa Andichí, Fanny Vaca Castillo, María Valverde Villavicencio, Celia Velásquez Mora, Freddy Vera Alana, José Venancio Ludeña, Jacinto Verdezoto Gaybor, Miguel Vilca Chancausa, Víctor Villacía López, Lucía Villamarín Sandoval, María Mercedes